

La situación social de la eutanasia y el suicidio asistido en España pone de relieve la necesidad de revisión de un sistema de cuidados paliativos que anticipe y respete las condiciones de muerte digna en nuestro país.

# Análisis del debate sobre la eutanasia en España.

La experiencia europea como punto de partida

Darío Gallardo Cuerva

---

## 1 - Introducción. La muerte como parte de la vida

La reticencia común a abordar socialmente la muerte de las personas y afrontar un debate social a favor de esa aceptación, despenalizando la eutanasia, condiciona múltiples contextos sociales; cuestiones que refieren al testamento, a la Declaración de Voluntades Anticipadas (DVA a partir de ahora), al Plan de Cuidados Individualizados (PCI) o al planteamiento de cómo se desearía morir se posponen, se dilatan, se delegan a terceros (especialmente al personal sanitario) o simplemente se evaden; en abril del 2019 sólo un 0,61% de los españoles han inscrito una DVA en el Registro Nacional de Instrucciones Previas del Ministerio de Sanidad (RNIP)<sup>1</sup>.

## 2 - Objetivo de la investigación

El **objetivo principal** de la investigación pretende analizar el discurso de los detractores de la despenalización de la eutanasia en España con datos socialmente relevantes y comprobar si estos se sostienen. Para ello son especialmente significativos los 12 años de experiencia de aplicación de la legislación en materia de eutanasia en países como Holanda, Suiza y Bélgica.

El **objetivo subsidiario** pretende describir el modo en que las personas que solicitan la eutanasia mueren en nuestro país y contrastar esa realidad con el modo en que mueren las personas que solicitan la eutanasia en otros tres países de la Unión Europea (Holanda, Bélgica y Suiza).

### Hipótesis

- La eutanasia no degenera en una “pendiente resbaladiza” que suponga un abuso de la práctica o un menoscabo de los derechos de las personas dependientes o en situación de vulnerabilidad debido a su enfermedad o proximidad a la muerte.
- La despenalización de la eutanasia no genera un aluvión de demandas de la práctica.
- La posibilidad de decidir con respecto a la propia vida en la última etapa de la existencia evita un sufrimiento social innecesario derivado del miedo de las personas a afrontar un futuro indeseado. En definitiva, poder solicitar la eutanasia reduciría el sufrimiento de los enfermos, incluido el que genera la incertidumbre respecto a la calidad de vida en el futuro.

### Respecto a las fuentes primarias y secundarias

- Artículos sociológicos que llevan a cabo una revisión histórica de la situación legal de los diferentes países en materia de eutanasia y bioética
- Artículos de prensa
- Debates parlamentarios en el Congreso de los diputados
- Declaraciones de políticos y doctores en los medios de comunicación
- Entrevista con Nuria Terribas, directora de la Fundación Grífols y Lucas
- Entrevista a Clara Gomis, psicóloga en la Fundación Residencia Santa Susanna de Caldes de Montbui

---

<sup>1</sup> RNIP. Consultado el 19/05/2019.

## 3 - La eutanasia en España

### 3.1 - Qué es la eutanasia

#### Qué es:

“el acto deliberado por el cual una persona pone fin a la vida de otra por petición expresa de esta”. Esta definición es la que se utiliza en la Países Bajos<sup>2</sup>.

#### Dos principios en conflicto:<sup>3</sup>:

- **Principio de beneficencia** “Dirigir las acciones de la práctica médica a buscar el beneficio del paciente y de la sociedad, mediante la prestación de la atención médica”
- **Principio de autonomía** “Derecho de los enfermos adultos, en uso de sus facultades mentales, para decidir lo que ha de hacerse con su persona, en lo referente a atención médica”

### 3.2 - El debate en España: Entre la eutanasia y los cuidados paliativos de calidad.

#### Cuidados paliativos y eutanasia: dos cuestiones diversas

Para el análisis del discurso debe quedar claro una diferencia sustancial:

Por un lado, **los cuidados paliativos** forman parte de la cartera de servicios de la sanidad. Deben garantizar, en base al consentimiento del enfermo bien informado, el bienestar del mismo paciente y la evitación del dolor.

Por otro lado, **el derecho a la eutanasia** es un nuevo derecho de ciudadanía. Supone un nuevo marco legal que permite y garantiza:

- Que los ciudadanos reciban la eutanasia cuando se cumplan los requisitos establecidos en la ley
- Que la administración garantice el derecho del ciudadano a recibir la eutanasia y establezca las medidas para su efectiva realización cuando el personal sanitario se niegue a llevarlo a cabo (contemplando la posible objeción de conciencia del personal sanitario)
- Establecer las medidas de control para evitar el abuso y la mala praxis.

#### La oposición política: “la pendiente resbaladiza”

Algunas de las razones que se aducen en el discurso detractor a la eutanasia están relacionados con la desconfianza en el sistema sanitario: Una mala aplicación de la ley podría repercutir negativamente sobre las personas en situación de dependencia que, sin tener garantizado un servicio de cuidados de calidad o un aceptable acceso residencial, podrían ser víctimas de abuso en la práctica eutanasia<sup>4</sup>, la mal llamada “pendiente resbaladiza”<sup>5</sup>.

---

<sup>2</sup> Aycke O. A. Smook (2016).

<sup>3</sup> Ver anexo 7.2 para la descripción de los principios básicos de la medicina, extraídos de Aguirre-Gas H. (2004).

<sup>4</sup> Conclusiones extraídas del debate realizado en el programa *Parlamento* el 12/05/2018. RTVE y debate parlamentario en el Congreso de los Diputados de día 25/10/2018

<sup>5</sup> Conclusiones extraídas del debate realizado en el programa *Parlamento* el 12/05/2018. RTVE y debate parlamentario en el Congreso de los Diputados de día 25/10/2018

## La práctica de la eutanasia en España

Del estudio se deduce que son numerosos los miembros del personal médico que practican la eutanasia en nuestro país. Ésta se lleva a cabo de modo furtivo, bajo llave, sin que conste en los informes médicos y siempre bajo la amenaza de un reproche.

### Qué opinan los españoles al respecto de la eutanasia y el suicidio asistido

En 2009, en el marco del estudio del CIS titulado *Atención a pacientes con enfermedades en fase terminal*<sup>6</sup>, el 73,6% de los encuestados estaban a favor de la despenalización. No cabe duda de que estos resultados defienden la **legitimación social de la regulación de la eutanasia en nuestro país**.

## 4 - Conclusiones

A lo largo de este estudio se ha delimitado:

- El concepto de eutanasia
- Argumentos en el debate político para abordar una posible despenalización de la eutanasia en España.
- Posibilidades de una aprobación de la ley
- La transición hacia la despenalización en Holanda, Bélgica y Suiza.

Y se extraen las siguientes conclusiones

### *El análisis del debate acerca de la eutanasia se rehúye*

Cuando se pretende extraer del discurso de la derecha los motivos de la reticencia clara a la regulación, se evidencia la tendencia hacia el discurso sobre la calidad de los servicios de cuidados paliativos en España.

Según datos del Ministerio de Sanidad<sup>7</sup>, en 2017 el gasto sanitario en España supuso 68.483 millones de euros, lo que representa el 5,9 por ciento del producto interior bruto (PIB), los **servicios hospitalarios y especializados** supusieron el 62,1% de este gasto y el de **farmacia** un 16,4%. Lo más relevante es que, “El gasto sanitario varía mucho con la edad. Casi el 60% de lo que gastará una persona en sanidad a lo largo de su vida se produce después de los 65 años, en caso de sobrevivir a esta edad, y una tercera parte después de los 85”<sup>8</sup>.

De estas evidencias surgen **nuevas preguntas**: ¿hasta qué punto la consideración del momento de la propia muerte como una elección personal podría popularizarse (y por ello el cese prematuro de los cuidados paliativos)? ¿cómo afectaría esa nueva realidad en la disminución del gasto sanitario? ¿cómo afectaría la práctica eutanásica a los beneficios de las empresas farmacéuticas, empresas privadas de salud y aseguradoras?

### *Qué queda de la temida “pendiente resbaladiza”*

La “pendiente resbaladiza” supondría que el uso de la eutanasia se extendiese, se popularizase y que los requisitos para su aplicación se redujeran progresivamente hasta que las múltiples afecciones derivadas de la edad bastasen para su toma en consideración. Según la DMD, “si bien

---

<sup>6</sup> Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS) (2009). Estudio 2803.

<sup>7</sup> María del Carmen Rodríguez Blas (2017). *Estadística de Gasto Sanitario Público 2017: Principales Resultados*. Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social. Unidad responsable de la Estadística de Gasto Sanitario Público.

<sup>8</sup> Aguado *et al.* (2012)

es difícil calcular las personas que recurrirían a la eutanasia en caso de su despenalización, el porcentaje rondaría entre el 1% y el 4% de las defunciones en base a la experiencia de otros países de la UE<sup>9</sup>. “La eutanasia voluntaria no es una elección entre la vida y la muerte, es una elección entre dos formas de morir”<sup>10</sup>.

## 5 - Bibliografía

Abel i Fabre, F., Terribas i Sala, N., Busquets i Alibés, E., Camacho Díaz, J. A., Cambra Lasasosa, F. J., Cusi i Sánchez, V., ... & Nello Figa, A. (2005). Vers una possible despenalització de l'eutanàsia: Declaració de l'Institut Borja de Bioètica (URL). *Bioètica&Debat*. 2005. Volum 11, Núm 32.

Aguado, A., Rodríguez, D., Flor, F., Sicras, A., Ruiz, A., & Prados-Torres, A. (2012). Distribución del gasto sanitario en atención primaria según edad y sexo: un análisis retrospectivo. *Atención Primaria*, 44(3), 145-152.

Andruet, A. S. (2001). Ley holandesa de terminación de la vida a petición propia nuestra consideración acerca de la eutanasia. *DS: Derecho y salud*, 9(2), 169-199. Aguirre-Gas H. (2004). “Principios éticos de la Práctica Médica”. *Cirugía y cirujanos*. Vol. 72. Núm. 6.

Aycke O. A. Smook (2016). *Cuadernos de la Fundació Víctor Grífols i Lucas*, Vol. 41. “La eutanasia en Holanda: más de 40 años de experiencia”. Barcelona.

Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS) (2009). *Atención a pacientes con enfermedades en fase terminal: estudio 2803*. Madrid: CIS.

Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS) (2011). *Barómetro Sanitario del 2011 (Tercera Oleada)*. Estudio: 3083. En línea. Consultado el 8/05/2019

De Catalunya, C. D. B. (2010). *Recomanacions als professionals sanitaris per a l'atenció als malalts al final de la vida*. Generalitat de Catalunya, Departament de Salut.

De Miguel, J. (1995). "El último deseo": Para una sociología de la muerte en España. *Reis: Revista Española De Investigaciones Sociológicas*, (71/72), 109-156. doi:10.2307/40183865

Deliens, L., Mortier, F., Bilsen, J., Cosyns, M., Vander Stichele, R., Vanoverloop, J., & Ingels, K. (2000). End-of-life decisions in medical practice in Flanders, Belgium: a nationwide survey. *The Lancet*, 356(9244), 1806-1811.

Fundació Victor Grífols i Lucas (2016). *Cuadernos de la Fundació Víctor Grífols i Lucas*, Vol. 41. “Eutanasia y suicidio asistido”. Barcelona.

Herremans J. (2015). *Cuadernos de la Fundació Víctor Grífols i Lucas*, Vol. 41. La eutanasia en Bélgica. Transcripción de la ponencia presentada el 3 de diciembre en la jornada “Eutanasia y Suicidio Asistido”. Barcelona.

I Duran, X. B. (2004). *Aprender a morir: vivències a la vora de la mort*. Documenta Universitaria.

Méndez, R. (2009) *Lamela declarará ante la juez por denuncia falsa en el 'caso Leganés'*. Diario El País 18 de Abril. Madrid.

Montes, Luis et al. (2012). *Qué hacemos por una muerte digna*. Ed. Akal. Madrid

---

<sup>9</sup> Página web oficial de DMD. *¿Cuántas eutanasias habría en España?* Publicado el 24/10/2018.

<sup>10</sup> Sobel J. (2015)

NULAND, Sherwin B. (1995): *Cómo morimos: Reflexiones sobre el último capítulo de la vida* (Madrid: Alianza Editorial), 260 pp. Publicado originalmente en inglés en 1993.

Pérez, D. G. T. (2011). El documento de voluntades anticipadas: problemas de eficacia social de la norma y propuestas de solución. *Revista jurídica de la Comunidad Valenciana: jurisprudencia seleccionada de la Comunidad Valenciana*, (38), 47-61.

Serrano, R. y Heredia A. (2018). "Actitudes de los españoles ante la eutanasia y el suicidio médico asistido". *Reis: Revista Española De Investigaciones Sociológicas*, (161)

Simón, Pablo *et al.* (2008). "Ética y muerte digna: Propuesta de consenso sobre el uso correcto de las palabras". *Revista de Calidad Asistencial*, 23(6): 271-285.

Sobel J. (2015). *Cuadernos de la Fundació Víctor Grífols i Lucas*, Vol. 41. "El modelo Suizo". Transcripción de la ponencia presentada el 3 de diciembre en la jornada "Eutanasia y Suicidio Asistido". Barcelona.

Tatay D. (2010). *El Documento de Voluntades Anticipadas: Problemas de eficacia social de la norma y propuestas de solución*. Observatorio de bioética de UCV. Valencia.